



SECRETARÍA DE GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 23 MES Sept AÑO 2021

8.

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número No. 75'103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212235261371	A.P. 19	Mañá Eugenia Muñoz A.	SUR ORIENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	* Local de ollas y accesorios para la cocina Artesanias.		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	22-09-21 10:21		
2ª Visita	23-09-21 9:50		
3ª Visita			

## DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JHONATAN LOPEZ LONDOÑO
Firma	<i>Jhonatan Lopez</i>
No. de identificación	75'103.982 de Manizales

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

24 SEP 2021

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

30 SEP 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20212235261371  
Fecha: 17-09-2021



Página 1 de 2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
INSPECCIÓN DIECINUEVE (19) DISTRITAL DE POLICÍA DE ATENCIÓN  
PRIORITARIA

CITACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Señor  
**MARÍA EUGENIA MUÑOZ ARROYAVE**  
Carrera 19 # 18 - 51 Sur  
Local y/o módulo 2414130315  
Plaza de Mercado Carlos E. Restrepo  
Localidad Antonio Nariño  
Ciudad

**NATURALEZA DEL PROCESO:** PERTURBACIÓN POR OCUPACIÓN DE HECHO.  
**QUERELLADA:** MARÍA EUGENIA MUÑOZ ARROYAVE, IDENTIFICADO CON  
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 21990997  
**QUERELLANTE:** INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES), IDENTIFICADA  
CON NIT 899.999.446-0.  
**REFERENCIA:** 20214211964832  
**LOCAL:** 2414130315 PLAZA DE MERCADO DISTRITAL CARLOS E RESTREPO, BARRIO  
RESTREPO.  
**ASUNTO:** CONTINUACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA.

Atentamente me permito informar que de acuerdo al auto de avocar conocimiento de fecha 15 de junio de 2021, obrante dentro del proceso policivo que se adelanta de conformidad con el artículo 77 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia, en el cual usted ostenta la calidad de querrellado, se debe asignar fecha para la audiencia pública.

Por lo anterior, la audiencia pública se realizará el día 5 de octubre 2021 a las 09:30 a.m., de forma virtual, a través del link [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MDEwNzFmZmQtYjk1Zi00ZjFILTllOGEtYTdkMDBmNjJlNzlj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22a5ebf502-7d5c-4396-8ee5-2a90c0656a46%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDEwNzFmZmQtYjk1Zi00ZjFILTllOGEtYTdkMDBmNjJlNzlj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22a5ebf502-7d5c-4396-8ee5-2a90c0656a46%22%7d) atendiendo a lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la Resolución 426 de 2020 “por la cual se adopta la celebración de audiencias virtuales dentro del procedimiento verbal abreviado estipulado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, por parte de los Inspectores de Policía de Bogotá D.C., y la asignación de reparto de los asuntos de competencia por los canales virtuales existentes en la Secretaría Distrital de Gobierno” a fin de que comparezca, y pueda ejercer su derecho a la defensa, allegando los documentos y demás medios de prueba que considere necesarios, para hacer valer dentro de la actuación.





Además, solicitamos de su amable colaboración para que aporte algunos documentos para continuar con el proceso indicado y que deben remitirse a este despacho antes de la audiencia pública.

NO	DOCUMENTOS	SI APORTO	NO APORTO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1	Cédula de ciudadanía de la querellada.		x		
	NOTA 1: Si en el proceso se vincula el apoderado del querellado por favor tener en cuenta la siguiente documentación.			x	
2	Poder autenticado con presentación personal			x	
	NOTA 2: En caso de contar con apoderado, deberá allegar al despacho el poder especial en físico y original				
3	Cédula de ciudadanía del apoderado de la querellada			x	
4	Tarjeta profesional apoderado del querellado			x	

**Nota:** De acuerdo con la relación indicada en el cuadro precedente, tener en cuenta los documentos que indican X en “NO APORTO” y el campo de las observaciones. Cabe mencionar que los documentos faltantes en esta casilla podrán allegarlos a través de los correos electrónicos relacionados.

En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual, deberá manifestarlo en el menor tiempo posible a este despacho, a través de los correos electrónicos [nibardo.fuertes@gobiernobogota.gov.co](mailto:nibardo.fuertes@gobiernobogota.gov.co) y [marisol.ballesteros@gobiernobogota.gov.co](mailto:marisol.ballesteros@gobiernobogota.gov.co)

Así mismo se informa que en la oficina de administración de la plaza de mercado se encuentran habilitados los elementos necesarios para poder realizar la audiencia virtual y por lo mismo acudir, con las debidas medidas de bioseguridad, y realizar la audiencia con la colaboración del administrado.

En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrán por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base a las pruebas allegadas y obrantes en el expediente.

Atentamente,

  
NIBARDO ENRIQUE FUERTES MORALES

Inspector Diecinueve (19) Distrital de Policía de Atención Prioritaria.

Elaboró: Marisol Ballesteros Marín, Auxiliar Administrativa AP 19.